







ACTA NÚM DOS: EXAMEN DE SUBSANACIONES A LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ÚNICOS, DEL INFORME SOBRE OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS O DESPROPORCIONADOS Y DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro A. Melgar Vega.

Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya.

Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico, por suplencia.

Dª Nila Andrade Moreno.

Interventora Delegada Adjunta de la Consejería.

Dª Mª Luisa Sánchez Fernández.

Funcionaria del Servicio de Proyectos de Formación Profesional.

Dª Mª Jesús Peñalver Gómez. Funcionaria del Servicio de Contratación.

SECRETARIA:

Dª Rosa López Vázquez.

En Toledo, siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, se constituyen las personas reseñadas al margen como órgano colegiado de Mesa de contratación; en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN URGENTE, QUE TIENE POR **OBJETO** LA **ADQUISICIÓN** DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "RIBERA DEL TAJO" DE TALAVERA DE LA REINA, PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE **EXCELENCIA, PROYECTO FINANCIADO POR** LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU.

EXPTE: @2024/009165. (1802TO24SUM00038)

I. Antecedentes de la mesa de contratación.

- 1.1 En la anterior sesión de la mesa de contratación, celebrada el 18 de septiembre de 2024, se acordó requerir subsanación a los siguientes licitadores por plazo de tres días:
 - ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.: FALTA ANEXO XIIB debidamente firmado.
 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.: FALTA ANEXO XIIB debidamente firmado
 - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L. Debe aportar el ANEXO XIIB conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato (en adelante pcap), debidamente firmado.
- 1.2 Requeridas las empresas la subsanación el mismo día, por plazo que ha finalizado el 21 de septiembre, todas las empresas han presentado la documentación correcta dentro de plazo.
- 1.3 El Servicio de contratación elabora informe sobre ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados y de valoración de los LOTES 2 y 4, de acuerdo con los apartados 17 y 16 del anexo I al pcap.









De acuerdo con los citados informes, que figuran en anexo I a esta acta, en el LOTE 2 la oferta del Licitador SEIDOR TECH, S.A. cuenta con la mejor relación calidad- precio, y se halla incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados respecto al artículo denominado "Pantallas Interactivas", de acuerdo con el apartado 17.4 del anexo I al pcap.

Respecto al LOTE 4 la única oferta presentada por SERCAMAN1, S.L., se halla incursa en dichos valores, de acuerdo con el apartado 17.1 del citado anexo I al pcap, por lo que procedería proponer la adjudicación a su favor, previa justificación de dicha oferta incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados.

1.3 De acuerdo con el apartado 4.4.1 del Plan Específico de Medidas Antifraude de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, actualizado por Resolución de la Secretaría General de 18 de enero de 2024, todos los participantes en la mesa han confirmado, para constancia en el expediente, la vigencia de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) presentada con motivo de la sesión número uno, y los miembros que no participaron en la misma la han acompañado igualmente para constancia en el expediente, según Anexo VI del Plan como modelo basado en el contenido mínimo que establece la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés para las personas que realicen las funciones que allí se establecen y que a esos efectos se denominan "decisores de la operación". Corresponderá al responsable de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, en los términos definidos en la referida Orden, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining (MINERVA), con sede en la AEAT, en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de este análisis.

II. Orden del día de la mesa de contratación.

- 2.1 Examen y, en su caso, aprobación de subsanaciones a los archivos electrónicos únicos del procedimiento, presentadas por las empresas requeridas, acordando lo procedente respecto a su admisión a continuar en la licitación.
- 2.2 Acordar la forma de considerar las ofertas al artículo "Pantallas Flip Pro" en la elaboración de los informes sobre ofertas incursas en valores anormalmente bajos y de valoración del LOTE 2 del procedimiento, pues unos licitadores han presentado oferta a dicho artículo y otras no.
- 2.3 Aprobación de informes sobre ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, y de valoración de los LOTES 2 Y 4, que figuran como anexo I a esta acta.
- 2.4 Aprobar la clasificación de ofertas de los LOTES 2 y 4 que se deriva de los anteriores informes, que figura como anexo II.







- 2.5 Propuesta de adjudicación del LOTE 2 a favor de la empresa SEIDOR TECH, S.A., y del LOTE 4 a favor de la empresa SERCAMAN1, S.L., previa justificación de sus ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados.
 - III. Desarrollo de la mesa de contratación.
- 3.1 Siendo las 12:00 se reúnen los miembros de la mesa para tratar los asuntos del orden del día, y tras examinar las subsanaciones presentadas, acuerdan por unanimidad aprobarlas y admitir a continuar en el procedimiento a todos los licitadores que las han presentado correctamente:
 - ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.
 - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L.
- 3.2 Respecto a la consideración de ofertas al LOTE 2, se da cuenta que unos licitadores han presentado oferta al artículo "Pantallas Flip Pro" y otros no, los cuales incluyen observaciones en dicho apartado tales como: "No se oferta según indicaciones de la Nota Informativa" (Araquest S.L.), "No se oferta según Nota Informativa publicada para el Lote 1 y 2" (Seidor Tech, S.A), o "No se oferta error precio" (Soluciones Tecnológicas Integradas, S.L.).

Se debate acerca de los preceptos legales aplicables, así como la incidencia que puede haber tenido en los licitadores la Nota Informativa publicada a propósito de distintas preguntas realizadas por los licitadores, donde se indicaba:

" En relación con el **Equipo de videoconferencia** que se solicita en el **Lote 1** y en las dos **pantallas Flip Pro** indicadas en el **Lote 2** se ha establecido un precio base de licitación por debajo del precio actual de mercado.

Debido a que los precios base de licitación de ambos artículos no se adecuan al precio de mercado, a efectos de confeccionar la oferta de los lotes 1 y 2, sería admisible una oferta no incluyendo los artículos mencionados, justificando dentro de dicha oferta la situación que se invoque.

En todo caso la resolución de esta eventualidad se resolverá en el seno de la Mesa de Contratación nombrada para este procedimiento."

Por su parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), estable en su artículo 100.1 que "[...] los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado". Asimismo, su artículo 101.1 contempla, respecto al valor estimado de los contratos, que su estimación habrá de hacerse "teniendo en cuenta los precios habituales del mercado". Finalmente, el artículo 102.3 de este mismo cuerpo normativo, expresa que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados". En el presente expediente, el órgano de contratación ha admitido que el precio máximo para el artículo "pantallas Flip Pro" se habría establecido por debajo de los actuales precios del mercado.









De acuerdo con lo anterior, todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no tener en cuenta el artículo "pantallas Flip Pro" en la valoración y futura adjudicación del LOTE 2, valorándose y proponiéndose la adjudicación únicamente de los otros dos artículos del mismo.

IV. Acuerdos Adoptados.

Teniendo en cuenta lo anterior, todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

- 4.1 Aprobar las subsanaciones de las empresas presentadas correctamente, y admitirlas a continuar en el procedimiento a todos los licitadores que las han presentado correctamente:
 - ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.
 - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L.
- 4.2 Aprobar los informes sobre ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados y de valoración de los LOTES 2 y 4, elaborados conforme a los apartados 17 y 16, respectivamente, del anexo I al pcap, que figuran como anexo I.
- 4.3 Aprobar la clasificación de ofertas que figura como anexo II a esta acta.
- 4.4 Proponer la adjudicación del LOTE 2 a favor del Licitador SEIDOR TECH, S.A., con la oferta con la mejor relación calidad- precio, previa justificación de su oferta incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados respecto al artículo denominado "Pantallas Interactivas", de acuerdo con el apartado 17.4 del anexo I al pcap, con el voto particular del Servicio Jurídico como en mesas anteriores en que se clasifica el procedimiento antes de quedar justificada la oferta incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados (mesas anteriores concluidas el 29 de junio de 2020 (EXPTE: 1802T0200BR00006 PICOS @2020/001908), 1 de febrero 2021 (EXPTE. 1802T020SUM142 @2020/015285), 26 de marzo de 2021 (EXPTE: 1802T021SER00002 @2021/000310), 1 de junio de 2022 (EXPTE 1802T022SER00008 @2021/000774), 8 de agosto de 2022 (EXPTE. 1802T0220BR00024), con los fundamentos allí expresados.
- 4.5 Proponer la adjudicación del LOTE 4 a favor de la única oferta presentada por SERCAMAN1, S.L., cuya oferta se halla incursa en dichos valores, por importe del precio unitario, I.V.A. no incluido: 539,00 €, con el voto particular señalado anteriormente, previa justificación de la misma.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las trece horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA









ANEXO I

LOTE 2	VALORACIÓN 2 ARTÍCULOS/// Artículo del lote	Pantallas interactivas oferta sin IVA	Puntos	Puntos ponderados	Soporte móvil pantalla interactiva Oferta sin IVA	Puntos	Puntos ponderados	TOTAL PUNTOS ponderados (2 artículos)
	unidades	6			1			
	precio máximo sin I.V.A.	3168,04			826,46			
	Coeficiente ponderación	0,8520			0,0370			
1	ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	2479,57	50,8832	43,3525	519,57	47,2211	1,7472	45,0997
2	ARAQUEST SL	2736,67	31,8815	27,1631	787,1	6,0563	0,2241	27,3872
3	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	2200	71,5456	60,9568	300	81,0063	2,9972	63,9540
4	SEIDOR TECH, S.A.	1815	100,0000	85,2000	800	4,0714	0,1506	85,3506
5	SERCAMAN 1, S.L.	2075	80,7840	68,8280	275	84,8531	3,1396	71,9675
6	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L.	1947	90,2442	76,8881	294	81,9295	3,0314	79,9194
7	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	2142	75,8322	64,6090	176,56	100,0000	3,7000	68,3090
BAJAS 4 O MAS LICITADORES	CÁLCULO BAJAS (apdo 17.4 pcap): 1ª suma	15395,24			3152,23			
	1º promedio	2199,32			450,3185714			
	(+ 10%)	2419,252			495,3504286			
	2ª suma	10179			1045,56			
BA L	2º promedio	2035,8			261,39			
	BAJAS (-10%)	1832,22			235,251			

Apdo. 17.4 anexo I pcap. Cuando concurran cuatro o más licitadores, si el precio unitario ofertado para los artículos cuya suma supera el 50% de las ponderaciones dentro de un lote son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (precios unitarios). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.









LICITADOR ///Artículo			Coeficiente			TOTAL PUNTOS
del lote	Unidades	Precio unitario	Ponderación	OFERTA SIN IVA	Puntos	Ponderados
unidades	110					
precio máximo sin I.V.A.		743,80 €				
Coeficiente ponderación			1			
SERCAMAN1 S.L.				539,00€	100	100
Desproporcionada: -25%	557,85€					
	del lote unidades precio máximo sin I.V.A. Coeficiente ponderación SERCAMAN1 S.L.	del lote unidades precio máximo sin I.V.A. Coeficiente ponderación SERCAMAN1 S.L.	del loteUnidadesPrecio unitariounidades110precio máximo sin I.V.A.743,80 €Coeficiente ponderaciónSERCAMAN1 S.L.	del loteUnidadesPrecio unitarioPonderaciónunidades110	del loteUnidadesPrecio unitarioPonderaciónOFERTA SIN IVAunidades110 \blacksquare \blacksquare precio máximo sin I.V.A.743,80 € \blacksquare Coeficiente ponderación \blacksquare \blacksquare SERCAMAN1 S.L. \blacksquare \blacksquare \blacksquare	del loteUnidadesPrecio unitarioPonderaciónOFERTA SIN IVAPuntosunidades110 100 100 100 precio máximo sin I.V.A. 100 100 100 SERCAMAN1 S.L. 100 100 100

CÁLCULO BAJAS (apdo 17.1 pcap): Cuando, concurriendo un solo licitador, si el precio unitario ofertado para los artículos cuya suma supera el 50% de las ponderaciones dentro de un lote son inferiores en más de 25 unidades porcentuales respecto al precio unitario máximo sin IVA: 743,80€ -25% = 557,85 €







ANEXO II CLASIFICACIÓN OFERTAS

	LICITADOR/// Artículo del lote	Pantallas interactivas oferta sin IVA	Puntos	Puntos ponderados	Soporte móvil pantalla interactiva oferta sin IVA	Puntos	Puntos ponderados	TOTAL PUNTOS ponderados
19	SEIDOR TECH, S.A.	1.815,00 €	100	85,2000	800,00€	4,071396	0,1506	85,3506
	SOLUCIONES TECNOLOGICAS							
2º	INTEGRADAS S.L.	1.947,00 €	90,2442	76,8881	294,00€	81,92953	3,0314	79,9194
3º	SERCAMAN 1, S.L.	2.075,00 €	80,784	68,8280	275,00€	84,85305	3,1396	71,9675
4º	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	2.142,00 €	75,8322	64,6090	176,56 €	100	3,7000	68,3090
5º	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	2.200,00€	71,5456	60,9568	300,00 €	81,00631	2,9972	63,9540
	ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS,							
6º	S.A.	2.479,57 €	50,8832	43,3525	519,57 €	47,22111	1,7472	45,0997
7º	ARAQUEST S.L	2.736,67 €	31,8815	27,1631	787,10€	6,056316	0,2241	27,3872

	LICITADOR /// Artículo del lote		Ordenador Portátil OFERTA SIN IVA		TOTAL PUNTOS Ponderados
1º	SERCAMAN1 S.L.	1	539,00 €	100	100